Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, jueves 21 de abril de 2022

RES-IPVyH-717-2022

VISTO: el Expediente Electrónico Nº 1774/21, del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solución de ingreso de humedad y reconstrucción del contrapiso de la vivienda en la Tira 11B del Barrio 640 VIVIENDAS, P.B. DPTO A, de la Ciudad de Ushuaia.

Que mediante INFORME (AT) N° 0571/19, obrante a fojas 03, se presenta el informe de la situación mencionada por la propietaria.

Que a fojas 09/10 y 47/48, se realiza la evaluación socio económico de la vivienda en cuestión, dando lugar a la solicitud de un crédito para dicho fin.

Que desde el Área Técnica se procedió a realizar la documentación correspondiente para realizar la Contratación Directa de la Obra de drenaje y ejecución de contrapiso y cerámicos.

Que a fojas 48 vuelta y 198, el Vicepresidente autoriza el llamado a Contratación Directa.

Que el Área Técnica ha preparado el respectivo pliego para la Contratación Directa, siendo el monto estimado de la inversión, la suma PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 39/100 ($ 1.262.550.39).

Que para esta obra los Oferentes deberán constituir Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial, ascendiendo al monto de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 50/100 ($ 12.625,50).

Que ha tomado intervención la Dirección General del Área Económico Financiera, a fin de prever el gasto que demande la ejecución de la obra que nos ocupa.

Que el gasto que demande la ejecución de la obra será afrontado con fondos propios del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, afectado a la partida presupuestaria N° 420000001 – U.G.C. N° UC2303.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención y no tiene objeciones legales que formular encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley Nacional Nº 13.064, Art. 9 Inc. a), Decreto Provincial Nº 73/03, Decreto Provincial Nº 1600/21, Anexo I y Ley Provincial Nº 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Contratación Directa, para la ejecución de la Obra denominada: "SARA ROGER – 640 VIVIENDAS – TIRA 11B – P.B. DPTO. A - USHUAIA" y aprobar las Cláusulas y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Documentación que; como Anexo I, pasan a formar parte de la presente, encuadrando el presente acto conforme lo prevé la Ley Nacional Nº 13.064, Art. 9 Inc. a), Decreto Provincial Nº 73/03, Decreto Provincial Nº 1600/21, Anexo I y Ley Provincial Nº 141.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 39/100 ($ 1.262.550.39).-

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el gasto para proceder al llamado de Contratación Directa por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 39/100 ($ 1.262.550.39).-

ARTÍCULO 4º.- Imputar preventivamente la suma indicada en el Artículo 3º, a la partida presupuestaria correspondiente, y al ejercicio económico y financiero que corresponda.-

ARTÍCULO 5º.- Fijar la fecha de Apertura de Ofertas para el día 06 de mayo de 2022, a las 11.00 horas en las oficinas del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat, citas en calle Francisco González Nº 651 de la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 6º.- Autorizar el gasto de PESOS UN MIL 00/100 ($ 1.000,00) para atender al gasto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia e imputar a la partida presupuestaria N° 300050003; U.G.C. UC2302 y al Ejercicio Económico y Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 7º.- Aprobar la Carátula del Pliego, adjunta a la presente para ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

ARTÍCULO 8º.- Cursar las notas de invitación correspondiente a las siguientes empresas constructoras, Miguel Angel Romano, Javier Grenz, Tapia Angel Roberto, Ambiente Sur Ingeniería S.R.L. y Waia Servicios S.A., con la documentación licitatoria correspondiente, estableciendo el día 06 de mayo de 2022, hasta las 10:45 horas para la recepción de las ofertas.-

ARTÍCULO 9º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a las Áreas Técnica, Económico Financiera y Auditoría Interna, Cumplido, archivar.-

USHUAIA, jueves 21 de abril de 2022

RES-IPVyH-717-2022

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

ANEXO I – RESOLUCIÓN I.P.V. y H N°717/2022

Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Instituto Provincial de Vivienda y Habitat

CONTRATACIÓN DIRECTA

OBRA:

"SARA ROGER – 640 VIVIENDAS – TIRA 11B – PB A - USHUAIA"

PRESUPUESTO OFICIAL
$ 1.262.550,39.-

Garantía de Oferta:
$ 12.625,50

Plazo de Ejecución:
45 días corridos

Sistema de Contratación:
MIXTO (Ajuste Alzado / Unidad de medida)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:
Hasta las 10:45 hs. del día 06/05/2022

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA:
Instituto Provincial de Vivienda y Habitat – Ushuaia
Francisco González N° 651 – día 06/05/2022 a las 11:00 hs

CONSULTA DE PLIEGOS:
Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat
Francisco González N° 651 – Ushuaia

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:
En **www.ipvtdf.gov.ar** o enviando un mail a
consultas_licitaciones@ipvtdf.gov.ar

Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
21/04/2022